

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20642 MADRID.

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 1236/08, por auto de 26 de mayo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Don Fernando Carralón Romo de Arce, con número de identificación fiscal 5078216-R, con domicilio en la calle Poniente, 53, 28223 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), y su centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 26 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090047459-1